

COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben, Valery Massiel Reyes Taveras, dominicana, mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 402-2413858-2, en calidad de **Representante de la Máxima Autoridad Ejecutiva**; Remy Fernando Tejada Bonilla, dominicano, mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1846290-2, en calidad de **Director Financiero**; Orlando Radhamés Fernández Hilario, dominicano, mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1340848-8, en calidad de **Consultor Jurídico**; Franklin Benjamín Rosa Vásquez, dominicano, mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1300825-4, en calidad de **Director de Planificación y Desarrollo**; y Jennifer Modesta Herrera Grullón, dominicana, mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1751993-4, en calidad de **Responsable de la Oficina de Acceso a la Información** y Secretaria del Comité.

Actuando en representación de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana, para realizar el procedimiento de contratación pública núm. **ETED-MAE-PEEN-2026-0010**, que será convocado para la **“CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN LA VEGA 138-69KV, 90-120-140 MVA Y TRAMOS DE LÍNEA DE 138 KV PARA INTERCONEXIÓN”** reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código.

En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los ocho (8) días de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

CCP/gall/afg

Documento firmado digitalmente por:

Valery Reyes - Gerente de Aspectos Legales de Licitaciones / Presidenta del CCP (08/10/2026 16:41 AST)

Jennifer Modesta Herrera Grullón - Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública (08/10/2026 16:42 AST)

Remy Fernando Tejada Bonilla - Director Financiero (08/10/2026 16:45 AST)

Orlando Radhames Fernández Hilario - Consultor Jurídico (08/10/2026 16:46 AST)

Franklin Benjamín Rosa Vasquez - Director de Planificación y desarrollo (08/10/2026 16:47 AST)

Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/eted/v/e72e10b0-db96-418c-900a-6e6a4b030c3d>

